

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Peñaranda de Duero a cinco de marzo de 2019, a los fines de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación Municipal, que tuvo lugar en primera convocatoria, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE CABALLERO BARNES y los Sres. Concejales, DÑA. NURIA JIMENO NIÑO y D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE, D. JOSE M^a RODRÍGUEZ PLAZA, D. MIGUEL ANGEL ARRANZ PARIENTE, D. FERNANDO ANTONIO RIOJA PALACIO y D. IVAN DE LA VEGA ANDRES. Faltando, D. TIMOTEO ANDRES PEÑA.

Dio fe del Acta la secretaria de la Corporación Dña. Verónica Martínez Ocio.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado:

En base al art. 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que se podrá incluir en el orden del día un punto que no haya sido incluido, dada su urgencia, siempre que sea aprobado por la mayoría. **“APROBACION DE LA CERTIFICACION DE LA ORA N°55/0 DE REHABILITACION DE VIVIENDA SOCIAL EN PEÑARANDA DE DUERO, incluida en el PLAN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018”**, QUE SERA TRATADO EN EL PUNTO N° 3 DE LA SESION. La Corporación Municipal se da por enterada y aprueban, todos los concejales presentes, la inclusión del nuevo punto.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019.

Se procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día diecisiete de enero de 2019 y sin ningún asunto más que corregir ni aclarar se da por aprobada el borrador de dicha sesión.

2.-DACCION DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

-Decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero, por el que se acuerda y concede el cambio de titularidad de la licencia de actividad del establecimiento del Bar Chuleta, a favor de Dña. Tsevetelina Dimitrova Racheva. La Corporación Municipal se da por enterada.

3.-APROBACION DE LA CERTIFICACION DE LA ORA N°55/0 DE REHABILITACION DE VIVIENDA SOCIAL DE LA CALLE CUESTAS N° 3 EN PEÑARANDA DE DUERO.

A la vista de la certificación presentada en el mismo de hoy, en la cual consta literalmente:

G. del Hoyo ARQUITECTOS S.L.P. representado por **MARILUZ GARCÍA DEL HOYO** como Arquitecta Superior colegiada en Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el número 2.606 y con ejercicio profesional en la Demarcación de Burgos, con domicilio profesional en C/ Burgos nº 1, de Salas de los Infantes, Burgos.

CERTIFICA:

Que de la inspección ocular realizada con fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve a la obra de Memoria Valorada de REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. C/ Cuestas nº 3, de Peñaranda de Duero de la cual es promotor el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, se deduce que:

- Que las obras han sido realizadas conforme a lo dispuesto en la Memoria Valorada, salvo pequeños remates que se llevarán a cabo según el contratista en breve.
- Que las obras consignadas se entregan a la propiedad en correctas condiciones para su disposición.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la certificación anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el gasto de la misma.

4.-APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE NNSS, PROMOVIDO POR LA JCYL.

Considerando que con fecha 4 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Peñaranda de Duero, por acuerdo del Pleno, y que ha sido sometido el proyecto a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncios en el BOCYL, DIARIO DE BURGOS, PAGINA WEB Considerando que en el período de información pública no se han presentado ninguna alegación.

Visto el informe de Secretaría de fecha dos de marzo de 2015 de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno por unanimidad de los asistentes, seis de siete miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales promovidas por el Servicio Territorial de Cultura de la Delegación de Burgos.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales *a la Comisión Territorial de Urbanismo*, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

5.-APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PECH, PROMOVIDO POR LA JCYL.

Considerando que con fecha 4 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente la modificación puntual del PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTORICO de Peñaranda de Duero, por acuerdo del Pleno, y que ha sido sometido el proyecto a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncios en el BOCYL, DIARIO DE BURGOS, PAGINA WEB Considerando que en el período de información pública no se han presentado ninguna alegación.

Visto el informe de Secretaría de fecha dos de marzo de 2015 de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así

como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno por unanimidad de los asistentes, seis de siete miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual del PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTORICO de Peñaranda de Duero, promovidas por el Servicio Territorial de Cultura de la Delegación de Burgos.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación puntual del Plan Especial del Casco Histórico de Peñaranda de Duero, a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

6.-APROBACION PARA LA SOLICITUD DE LA RECONCENTRACIÓN DE LA ZONA DE PEÑARANDA DE DUERO POR IMPLANTACIÓN O MODERNIZACIÓN DE REGADÍO.

El concejal D. Miguel Ángel Arranz Pariente, expone los motivos para considerar la conveniencia de instar la Consejería de Agricultura y Ganadería, la realización de la reconcentración parcelaria de la zona de Peñaranda de Duero y Casanova, a fin de adecuarlas a un proceso de implantación / mejora de regadío, acogiéndose a las ayudas oficiales que puedan corresponder, es por lo que la Corporación Municipal se da por enterada y acuerdan solicitar la reconcentración y asimismo facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento y al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, formule ante la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de concentración y practique cuantas actuaciones seas precisas a tales fines .

7.-LICENCIAS Y ESCRITOS.

-Vista la instancia presentada D. ALFREDO ARRANZ HERNAN, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la sustitución de ventanas de la vivienda sita en la C/ Trinquete nº 37 con referencia catastral 0356307VM6105N0001RQ y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 760 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Vista la instancia presentada D. JORGE ALONSO TAMAYO Y DÑA. LORENA GARCIA GIL, por la que solicita licencia de obras para la ejecución de vivienda unifamiliar sita en la Travesía Cuestas nº 3 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0153103VM6105S0001UO, según el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto superior D. Alberto López Ramos y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos, de fecha 5 de febrero de 2019 y con un presupuesto de 114.400,47 Euros.

Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 664 de fecha 13 de febrero, el cual es FAVORABLE, siempre y cuando se acaten las siguientes prescripciones:

1.-El proyecto cumple con la Ordenanza de Edificación Urbanística de Peñaranda de Duero que le es de aplicación con dos prescripciones las cuales deberán de acatarse con la obtención de la licencia.

- ALTURA TOTAL VALLADO PERIMETRAL SERÁ 2,00 m.

- LOS COLORES DE LA FACHADA SE AJUSTARÁ EN NOMATIVA EN OCRES.

2.- En cuanto a las Normas Generales para la edificación en suelo urbanos según normativa urbanística local y tal y como se establece en el art. 20 LUCyL, y art 41 RUCyL, cómo normativa autonómica, corresponde al propietario de los terrenos completar la urbanización y costear todos los gastos necesarios para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas, y entregar con

carácter de cesión gratuita los terrenos necesarios exteriores a las alineaciones establecidas en el planeamiento urbanístico de aplicación.

3.- En el expediente ha de aportarse el volante de nombramiento de dirección de ejecución tal y como exige la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, Si que consta el nombramiento de la dirección de obra

4.- De acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción, se ha de realizar una adecuada gestión de los residuos generados.

5.- Así mismo se han de cumplir con lo establecido en la normativa vigente en lo relativo a las condiciones de Seguridad y Salud.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D. JAIME POSTIGO GOMEZ, en representación de BOSQUE MATA ASNOS S.L, por la que solicita licencia de obras para la nivelación de terreno sito en el polígono 506 parcela 65185 y vallado parcial a camino sur y este de dicha parcela y vallado parcial al este de la parcela 45185 de Peñaranda de Duero, en base a la memoria valorada por técnico competente. Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 667 de fecha 4 de marzo de 2019, el cual es FAVORABLE, siempre y cuando la alineación del vallado se lleve a cabo tomando como referencia los croquis adjuntos, en los vallados de las parcelas 65185 y 45185 del polígono 506 de Peñaranda de Duero. Asimismo, informa favorable a la obtención de licencia urbanística de nivelación del terreno de la parcela 65185 del polígono 506 de Peñaranda de Duero.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia que presenta DÑA. ANA MARIA CAÑEDO REYES, por la que solicita licencia para acometer entrada de agua en el inmueble situado en el polígono 517 parcela 25277 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 09269A517252770000AS

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada, deberá aceptar los siguientes compromisos:

1. Pago de los derechos correspondientes por la acometida solicitada.
2. Realización de las obras en el tiempo más breve posible y con las menores molestias para el vecindario
3. Instalar el preceptivo contador de agua en el momento de construcción de las obras de acometida y siempre en el exterior de la vivienda.
4. Acatamiento de la Ordenanza Municipal de Aguas y pago de los recibos que, por el consumo, se giren cuatrimestralmente.

-Vista la instancia presentada D. FELIPE TEJERIZO SERRANO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la sustitución de ventanas y arreglo de fachada, de la vivienda sita en la C/ Virgen de la O nº4, con referencia catastral 0356005VM6105N0001BQ y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 3.980 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada DÑA. ANA CAÑEDO REYES, por la que solicita licencia de obras, consistentes en los trabajos de acometida de luz y de agua y colocación de poste, de la vivienda sita en el polígono 517 parcela 25277 de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 09269A517252770000AS y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 2.500 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D^{ña}. VANESA MARTIN GONZALEZ, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el arreglo de baños, cambio de ventanas y puertas, de la vivienda sita en la C/ Botica nº15, con referencia catastral 0255031VM6105M0001GQ y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 5.556,47 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia presentada D. RAFAEL RODRIGUEZ ALONSO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la sustitución de bañera por plato de ducha y alicatado de baño, de la vivienda sita en la C/ Las Monjas nº12, con referencia catastral 0556002VM6105N0001MQ y con un presupuesto detallado por profesional que asciende a 1.150 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Vista la instancia que presenta D. JORGE ALONSO TAMAYO, por la que solicita licencia para acometer entrada de agua en el inmueble situado en la Travesía Cuestas nº 3 de Peñaranda de Duero.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada, deberá aceptar los siguientes compromisos:

1. Pago de los derechos correspondientes por la acometida solicitada.
4. Realización de las obras en el tiempo más breve posible y con las menores molestias para el vecindario
3. Instalar el preceptivo contador de agua en el momento de construcción de las obras de acometida y siempre en el exterior de la vivienda.
5. Acatamiento de la Ordenanza Municipal de Aguas y pago de los recibos que, por el consumo, se giren cuatrimestralmente.

-Vista la instancia que presenta D^{ña}. BELEN PASTOR MENDEZ Y HERMANOS por la que interesa licencia de segregación del solar situado en la C/ Monjas nº 18 de Peñaranda de Duero, en base al informe preceptivo de la arquitecta municipal, el cual es FAVORABLE, por lo que la Corporación Municipal acuerda:

1.- Autorizar la segregación. La finca matriz cuenta con una superficie de 1733,20 m2, con un frente de parcela de 14,66 m C/ Las Monjas y 14,42 m Camino de La Dehesa y de la misma se segregan:

- Parcela 1: con una superficie de 876,95 m2 y un frente de parcela de 7,29 m. Linda al Este con 125,63m la finca 05560/07B, al Oeste con 126,82m la finca 05560/22 , al Norte con 7,29 m la C/ Las Monjas finca y al Sur con 7,42 m el Camino de la Dehesa.

- Parcela 2: con una superficie de 896,25m2, y un frente de parcela de 7,33 m. Linda al Este con 7,37 m la finca 05560//08A, al Oeste con 126,82 m la finca 05560/07A, al Norte con 7.37 m la C/ Las Monjas y al Sur con 7,00 m el Camino. De la Dehesa.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación de la tasa correspondiente.

-Visto el escrito presentado por D^{ña}. ISABEL GIL HERNANDO, por la que solicita la baja de la acometida de agua en el inmueble situado en la Calle San Roque nº 10, de Peñaranda de Duero. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda precintar dicha acometida y dar de baja en el correspondiente padrón.

-Visto el escrito presentado por D^{ÑA}. ENCARNACION ANDRES PEÑA, por la que solicita el centro social para el próximo día 18 de mayo de 2019. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder el permiso, previo pago de los 60 €uros y el depósito de la fianza.

-Vista la instancia presentada por D. MANUEL PEREZ TRIMIÑO, por la que solicita el correspondiente permiso para instalar una churrería en las fiestas de julio de 2019. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder el permiso anteriormente citado, con el correspondiente pago según la tasa de ocupación de dominio público vigente.

-Vista la instancia presentada por D. TEODORO VARELA BARRIOS, por la que solicita el correspondiente permiso para instalar una caseta de bolos, en las fiestas de julio de 2019. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder el permiso anteriormente citado, con el correspondiente pago según la tasa de ocupación de dominio público vigente.

-Vista la instancia presentada por D^{ÑA}. AMAYA BARRIOS HERNANDEZ, por la que solicita el correspondiente permiso para instalar un globo hinchable, eurogiro y camas elásticas en las fiestas de julio de 2019. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder el permiso anteriormente citado, previo pago de la correspondiente tasa de ocupación de dominio público vigente.

-Vista la instancia presentada por D. DANIEL FERNANDEZ AUGUSTA, por la que solicita el correspondiente permiso para instalar una caseta de bolos y otro de juguetes, en las fiestas de septiembre de 2019. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder el permiso anteriormente citado, previo pago de la correspondiente tasa de ocupación de dominio público vigente.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Alcalde informa sobre el expediente de la Calle Santa Coloma, propiedad de los Hermanos Calvo Pastor y que han procedido nuevamente al cierre de la calle, puesto que ya advirtieron por escrito al Ayuntamiento, que, si no derribaban el vallado de D. Luis Rey Ovejero, ellos cerrarían la calle. Es por lo que el Alcalde informa que volverá a tramitar el expediente de restauración de la legalidad a los Hermanos Calvo Pastor.

Asimismo, informa que, a D. Luis Rey Ovejero se le envió notificación del expediente de restauración de la legalidad y deberá de tirar el vallado. Por lo que notificara a la Subdelegación del Gobierno de Burgos para que tengan conocimiento de estos dos expedientes por si se necesita el auxilio de la fuerza pública, en caso de que lo tenga que ejecutar subsidiariamente este Ayuntamiento.

D. José M^a Rodríguez Plaza dice que el se abstiene de este asunto, al igual que hacen otros. El Alcalde responde que los concejales no se pueden abstener y que tienen su responsabilidad.

-D. José M^a Rodríguez Plaza, pregunta por el estado del expediente de la valla de la Calles Cuestas, propiedad de D. Miguel Plaza Gallen, a lo que el Alcalde responde que este asunto esta en el Juzgado. D^{ÑA}. M^a Luisa Gil Plaza apunta que es muy raro que lleve tanto tiempo este asunto en el Juzgado y que no salga el juicio, porque va a cumplir casi un año. El Alcalde responde que está en el Juzgado de lo Contencioso en Burgos.

-El Alcalde informa que va a empezar a elaborar la ordenanza micológica para todo el termino municipal de Peñaranda de Duero.

-D. Miguel Ángel Arranz Pariente opina que hay que hacer limpieza en el monte de Peñaranda de Duero.

-Dña. Nuria Jimeno Niño informa que en el Centro Social, falta una mesa y además hay otra que pone que es de Casanova. Además informa que están muy deterioradas. El Alcalde responde que ya buscara la mesa que falta.

-El Alcalde informa que en la puerta del Centro Social hay grasa, y también en la fachada de la vecina, por lo que se notificara a la Asociación de la Cantamora para que se lo comunique al Catering, puesto que esto ha ocurrido después de la cena de Carnaval.

-El Alcalde informa que según el anterior pleno donde comunico Dña. Nuria Jimeno Niño, las deficiencias en el Centro Social, ya han sido reparadas en su totalidad.

-D. José Antonio Unión Sanz, pide la palabra como publico asistente y solicita mas recogidas de basuras, sobre todo en el punto de la Calle La Dehesa, puesto que existe una residencia de ancianos. Asimismo, solicita que se laven mas los contenedores. El Alcalde se compromete a realizar las gestiones ante la Mancomunidad Rio Arandilla.

D. Fernando Antonio Rioja Palacio también informa que los contenedores de la Calle Cuestas están en similar situación. D. Miguel Ángel Arranz Pariente opina que hay que poner unos carteles en los contenedores.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos, de la que se extiende la presente acta de la que como secretaria. DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

